DIARIO DE LA TARDE,

COMERCIAL, POLITICO Y LITERARIO

NUM. 2,028] BUENOS-AIRES, JUEVES 5 DE ABRIL DE 1838. [PRECIO 3 *rs.*

EL DIARIO.

Los Señores que honran á los Editores del *Diario de la Tarde* con la lectura de sus artículos, habrán prestado su atencion al que emitimos ayer, comparando los principios *del Consulado Frances* con los principios *del Consulado Frances;* ó de otro modo, los principios del Gobierno de la Confederacion y los principios del Consuladó de Francia. Pero, así como la comparacion de los objetos físicos nunca puede mejor hacerse, que cuando se ponen en inmediacion los mismos objetos comparados, así tambien sucede con las idéas. Nunca resalta mas su diferencia ó su igualdad, que cuando se precisan los conceptos, y se comparan inmediatamènte los unos con los otros. Este es el verdadero modó de formar juiciós exactós, para evitar la confusion y el trastorno de los conceptos.

El Consulado de Francia que ha calificado de *anticuados* los principiós que reglan la marcha del Gobierno de la Confederacion Argentina, tiene tambien consignados sus principios en documentos oficiales; esos mismos principios sobre los cuales y los de nuestro Gobierno, hemos provocado á un parangon. Nuestros compatriotas han visto ya unos y otros principios, porque han leido las notas del Gobierno y del Consulado. Vamos pues á tomarnos el trabajo de precisar los conceptos, y dé cotejarlos, para juzgar sobre la calificacion que el Consulado de Francia ha dispensado á los principios del Gobierno de la Confederacion.

Principios del Gobierno de la Confederacion Argentina.

1.°

El Estado de la Confederacion Argentina es soberano é independiente, y un Gobierno estrangero no tiene que hacer en la legislacion de dicho Estado. En caso que las Leyes que éste sancione no convengan á los estrangeros, pueden estos retirarse del país. Los que no lo hiciesen y continuasen establecidos en él, gozarán de los derechos civiles, y por reciprocidad sufrirán el peso de las cargas civiles lo mismo que los naturales.

2.°

Los estrangeros establecidos en el país estan obligados á servir, como los naturales, en las milicias, si las Leyes del mismo país les imponen este deber.

3.°

El estrangero que sé domicilia en el territorio de la Confederacion, estableciéndose en él radicalmente, por cuyo hecho se supone haber renunciado la vuelta á su país ó su domicilio en él, sin que para ello sea necesario espresarlo, se convierte en súbdito del Gobierno de la Confederacion, dejandó de serlo por lo tanto del Gobierno del país á que pertenece por orígen.

Principios del Consulado de Francia.

1.°

Cuando uno es admitido à vivir bajo las leyes de un país, à aprovechar las ventajas y à gozar los derechos que ellas aseguran, debe someterse à los deberes que estas leyes imponen. Aquel que no quisiese conformarse à ellas, tiene la facultad de tomar su pasaporte, y dejar el país.

2.°

La Ley obliga à los estrangeros á formar parte de la milicia. Todo estrangero que no tiene motivos legítimos de escepcion debe concurrir al servicio de esta milicia en los límites trazados por una Ley como ésta, que es enteramente natural.

3.°

Véanse en la columna siguiente los principios consignados en el código Frances; principios que naturalmente deben ser los mismos que profesa el Consulado de Francia, cuando invoca lós derechos de su nacion.

Principios del Código Frances y de los escritores públicistas.

1.°

"El ejercicio de los derechos civiles es independiente de la calidad de ciudadano."—Art. 7., tít. 1. lib. 1. del Código Frances.

"El estrangero que hubiese sido admitido por la autorizacion del Rey (1) á establecer su domicilio en Francia, gozará de todos los derechos civiles (2) mientras que continuase allí su residencia."—Art. 3. id. id. del mismo Código."

La nacion que admite estrangeros, les debe seguridad y proteccion; y están bajo la salvaguardia de las leyes, á las que por su parte se han sometido como los demas habitantes.—*Regneval.*

En calidad de persona moral y libre, cada Estado no tiene otro fin mas que él mismo, y no debe jamas servir de medio ó instrumento á las miras de otros Estados. Tiene por consiguiente el derecho de independencia de toda voluntad estrangera, el derecho de personalidad política, ó el derecho de subsistir por y para sí mismo.—*Külber.*

Es una consecuencia evidente de la libertad y de la independencia de las naciones, que todas tienen derecho de gobernarse como juzguen á propósito, y que ninguna le tiene absolutamente para mezclarse en el gobierno de otra. De todos los derechos que pueden pertenecer á una nacion la soberanía es, sin duda, el mas precioso, y el que las demas deben respetar escrupulosamente, si no quieren hacerla injuria.

Habiendo establecido que las naciones estrangeras no tienen derecho para mezclarse en el gobierno de un Estado independiente, no es difícil probar que éste está autorizado para no sufrirlo; porque gobernarse á su gusto es el premio de la independencia.—*Watel.*

(1) Nosotros por nuestras leyes no exijimos especial autorizacion. El Gobierno á nadie rehusará el domicilio, ni lo ha rehusado jamas, á menos que sea un malvado, públicamente conocido por tal, el que lo solicite y busque.
(2) Y por consiguiente de todas las cargas tambien civiles; pues los derechos son recíprocos con las obligaciones.

2.°

Léanse los artículos 7 y 13 tít. 1. lib. 1. del Código Frances, citados en la nota anterior.

3.°

"La cualidad de Frances se perderá 1.° por la naturalizacion adquirida en país estrangero; 2.° por la aceptacion no autorizada por el Rey, de funciones públicas conferidas por un Gobierno estrangero; 3.°, en fin, *por todo establecimiento hecho en un país estrangero sin ánimo de restituirse á su país natal.*—Art. 17, cap. 2.° tit. 1.° del Cód. Frances."

"El domicilio de todo Frances, en cuanto al ejercicio de sus derechos civiles (3) es *el lugar donde él tiene su principal establecimiento.*" Art. 102 tit. 3.° id. id. id.

"*El cambio de domicilio se entenderá verificado por el hecho de establecer una habitacion real en otro lugar, unida á la intencion de fijar en él su principal establecimiento.*" Art. 103 id. id. id.

"La prueba de la intencion resultará de una declaracion espresa hecha ante la municipalidad cuyo lugar se deja y ante la del lugar donde se transfiere el domicilio." Art. 104 id. id. id.

"*En defecto de declaracion espresa, la prueba de la intencion dependerá de las circunstancias.*" Art. 105 id. id. id.

El estrangero que fuese admitido por la autorizacion del Rey á establecer su domicilio en Francia, gozará de todos los derechos civiles (4), mientras dure su establecimiento. Art. 13 ya citado.

(3) Y al de las cargas tambien civiles.
(4) Ya se ha dicho, que tambien sobrellevará las cargas civiles.

Nos hemos contraidó á solo los principios espuestos, porque lo demas sobre que tambien ha pretendido entrar en discusion el Cónsul Frances, bajo este solo carácter, con el Gobierno de la Confederacion, es una deduccion de dichos principios, ó una mera emergencia de ellos.—Baste por ahora.

Estractos de periódicos estrangeros.

INGLATERRA.

LONDRES, 2 *de Enero.*

Ni los debates parlamentarios, ni las investigaciones de la prensa, pueden hasta ahora dar una idea exacta de las cosas que prepararon la lucha actual de los colonos del Canadà y la metrópoli.

Buscaron el orígen de aquella lucha en las discusiones políticas; es menester buscarla en los sentimientos de la nacionalidad, en la necesidad que tienen todos los hombres de defender sus derechos, de ser iguales ante la ley; es menester buscarla en la divergencia de las opiniones.

La metrópoli niega el goce de los derechos políticos; la colonia reclama el goce de los derechos sociales imprescriptibles.

Cuando en el año de 1759 el ingles *Wolfe* se apoderó del Canadà, la poblacion de aquella colonia era poco mas ó ménos de 10,000 personas, que tenian sus establecimientos comerciales en las riveras de *San Lorenzo.* Los principales hacendados eran nobles que ejercian los derechos feudales, así como tambien algunos jesuitas muy ricos. Entretanto, la mayor parte de las tierras, estando todavia inculta, pertenecia á la corona de Francia, que cedió sus derechos de propiedad, así como los señoriales, á la de Inglaterra. Aquel estado de cosas se mantuvo hasta el año de 1774, época en que se suprimieron los jesuitas: el gobierno, que se apoderó de sus inmensas propiedades, les concedió una pension vitalicia.

En esa acta encontrámos el motivo de las primeras discusiones que se originaron mas tarde por parte del gobierno ingles con los *canadienses* de orígen frances. El número de esos habiéndose aumentado mucho, pidieron la particion gratuita de los terrenos incultos, así como tambien de los bienes de las corporaciones que se habian suprimido. Aquel reclamo fué rechazado, y la corona repartió esos terrenos á los colonos ingleses.

Los *canadienses* exasperados se dirigieron al Parlamento, esponiendo que la particion de los terrenos debia hacerse en proporcion del número de los habitantes, conforme á los usos de cada lugar. Aquella solicitud suscitó un debate grave en el Parlamento; se sentó el principio que los colonos tenian derecho á reclamar á lo ménos los terrenos incultos; pero se resolvió que dicha reparticion correspondia esclusivamente á la corona conforme á las claúsulas del tratado celebrado con la Francia. Así se les obligó á los *canadienses* de orígen frances à dedicarse al comercio que preparó su prosperidad actual.

A pesar de esos agravios, los *canadienses*, en la época de la guerra de las colonias, no se declararon abiertamente á favor de los insurgentes, porque los miraban como descendientes de sus enemigos; pero en 1791 los acontecimientos de la Francia resonaron pron-

to en el Canadà, y Pitt se apresuró á darle una constitucion que estableciese un gobernador, un consejo ejecutivo, un consejo legislativo, con una asamblea representativa, nombrados por los electores que ascienden à 80 mil de los 500 mil habitantes. El gobernador, los miembros de àmbos consejos son nombrados por la corona.

Habiendo desaparecido el peligro de una colision, los *canadienses* se sosegaron, y en 1812 combatieron lealmente contra los americanos de los Estados Unidos; pero un acontecimiento inesperado reanimó en 1815 las viejas discusiones. El Papa VII habiendo restablecido los jesuitas, los *canadienses* católicos les confiaron las escuelas públicas, insistiendo para que los bienes secuestrados en 1774 les fuesen devueltos. El gobierno ingles, entonces opuesto á toda concesion favorable á los católicos, se resistió á esa retrocesion, que, por otra parte, era imposible por los derechos que se habian dado á los colonos ingleses.

Aquellos que poseian todos los destinos del consejo ejecutivo y legislativo aplaudieron las medidas del gobierno.

En esa época las antiguas rivalidades nacionales se reanimaron. Los colonos ingleses haciendo seguir su nombre con el título de *e quirre,* se miraban como los sucesores y los representantes de aquellos aventureros, nobles britànicos, que habian conquistado el Canadà; pero los franceses no vieron en ellos sino mercaderes arruinados que venian á rehacer su fortuna en la colonia. Los protestantes, sostenidos por los tories, persiguieron á los católicos. En fin, la càmara suprema, que se habia vuelto logia, rechazaba todos los *bills* que sancionaba la asamblea electiva: el número de los *bills* rechazados en 14 años asciende á 216. Es esa oposicion constante que originó la cuestion actual.

Los mas moderados entre los *canadienses* creyeron largo tiempo que si se lograse sofocar las disenciones políticas, la paz se restableceria en las colonias; pero sus conatos se malograron por la resistencia constante del ministerio ingles que no quiso jamas consentir en que el consejo ejecutivo y legislativo, fuesen suplidos por un consejo electivo semejante á los que existian en las antiguas colonias, conforme á las cartas que otorgaron las càmaras en tiempo de los últimos príncipes de la raza de los *Stuarts.*

El ministerio ingles se equivocó completamente, pues siempre temió hacer una concesion favorable al partido democràtico, mientras que en realidad no se le pedia mas que el ejercicio de los derechos iguales para todos los colonos sin distincion de su orígen.

Si esa medida hubiese sido adoptada por el ministerio ingles, los *canadienses* no habrian tenido motivo para reclamar con las armas en la mano, satisfaccion de los antiguos agravios; pues con un gobierno local hubieran conseguido legalmente lo que no se podia negarles.

Ahora empezó la lucha; si se lograse cortarla, seria ciertamente haciendo grandes concesiones; seria preciso que el gobierno ingles reconociese el derecho de la colonia, é interviniese en la reparticion de las tierras, que verificase el empleo de las contribuciones, y que concediese realmente iguales derechos á todos los colonos.

(*Le Globe.*)

ESTADO ORIENTAL.

General en Gefe
del Ejercito.—

Exmo. Sr.—

El acontecimiento que con fecha 19 del corriente puse en conocimiento de V. E. respectivo al Sargento de mi escolta José María Martinez, ha sido últimamente puesto en mi noticia de un modo oficial por el Teniente Prendes que se halla comisionado en el departamento de Soriano, y es del modo siguiente:—

El Sargento ocupaba este lado del Rio Negro en el Departamento citado, y sus descubiertas las hacia llegar entre los Arroyos Grande y aquel Rio. Ocho hombres componian su partida, y habiendo recibido aviso de que los hermanos Saavedras se hallaban en su inmediacion se decidió á batirlos.

La partida enemiga era compuesta de catorce individuos de tropa, y su baquia los habia salvado de ser concluidos por las partidas del ejército. Un doble número de enemigos no arredró la bravura del Sargento Martinez, y sus resultados han correspondido á su intrepidez.

Lorenzo Saavedra quedó muerto en el campo, así como cuatro de sus soldados, el resto pudo salvarse por sus caballos. El mal estado de las heridas de cuatro de esos dispersos los ha puesto fuera de combate por mucho tiempo, y el resto hay mucha probabilidad de que no vuelva á reunirse. Por nuestra parte no ha habido mas que herido el Sargento Martinez de un ligero golpe de sable, y uno de sus valientes de bala, ambos se hallan en el pueblo del Colla, y pronto estarán restablecidos.

Dios guarde á V. E. muchos años.
Cuartel General, Marzo 22 de 1838.

Ignacio Oribe.

Excmo. Sr. Ministro de Guerra y Marina.

—

Departamento
de Policia.

Exmo. Sr.—Son las cuatro de la tarde, momento en que recibo parte del Comandante interino de la frontera del Yaguaron, D. José Saenz, de haber derrotado completamente al anarquista Pedra, y todo el grupo comandado por éste, que constaba de 36 hombres, en la barra de la Cañada de Santos el dia de ayer; quedando muerto en el campo el mismo caudillo, y mas dos oficiales llamados Portos, y siete soldados prisioneros; no habiendo habido por nuestra parte mas que dos soldados gravemente heridos, siendo uno de ellos el que tuvo la suerte de concluir al caudillo. Ulteriormente, y segun las comunicaciones que reciba, no perderé momento en avisar al Superior Gobierno los pormenores de este suceso feliz, del que sin duda depende la tranquilidad que reinaba hasta que este caudillo pisó el Departamento de mi cargo.

Con este motivo felicito al Superior Gobierno, recomendándole el valor y buena disposicion del Comandante interino en el citado encuentro, como el de los soldados que lo acompañaron.

Dios guarde á V. E. muchos años.
Cerro Largo, Marzo 18 de 1838.

Alejandro Bresque.

Excmo. Sr. Ministro Secretario de Gobierno.

El que subscribe participa al Sr. Coronel que el 17 del corriente fué batido por la fuerza de mi mando el grupo anárquico que mandaba el caudillo Pedra y unos intitulados Susbielas, quedando el monstruo Pedra muerto en el campo de batalla y dos oficiales de los Portos con siete soldados prisioneros, un Mayor José Susbiela, y tres soldados entre ellos dos hijos de Diego Teyo, sin que por nuestra parte haya habido mas pérdida que dos hombres mal heridos. Escusado es en recomendar á V. S. la intrepidez de los oficiales y tropa de mi mando pues bien conoce V. S. su mérito. Felicito á V. S. por este suceso.

Dios guarde á V. S. muchos años.

José Saenz.

Sr. Coronel de la Guardia Nacional del Departamento del Cerro Largo Don Marcelo Barreto.

—

Departamento
de Policia.

Exmo. Sr.—Adjunto á V. E. la carta original, y contestacion que he dado á uno de los caudillos que seguian el grupo anárquico, que comandaba el anarquista Pedra, titulado Teniente Coronel Géfe de la fuerza del departamento.

Al contestar aquella creo he cumplido con mi deber como Patriota y Defensor que soy de las Leyes, y del Gobierno legalmente constituido; pues aunque debia mirar con desprecio semejante comunicacion, no obstante he querido mostrarle, que un anarquista y estrangero, no puede seducir la lealtad de un empleado y subdito del Supremo Gobierno.

Dios guarde á V. E. muchos años.
Cerro Largo, Marzo 18 de 1838.

Alejandro Bresque.

Excmo. Sr. Ministro Secretario de Gobierno.

—

Campamento Volante, Febrero 6 de 1838.

Sr. D. Alejandro Bresque.

Respetable Sr.—Considerando que V. no permitirá por mas tiempo que se perturbe la tranquilidad de los habitantes del Departamento y persuadiéndome que V. se retirará al seno de su familia, donde puede vivir pacificamente, y ser respetado por mis compañeros, es que le dirijo ésta, en la inteligencia que si V. continúa en lo sucesivo, no tendré consideracion de ninguna clase.

Aprovecho esta oportunidad para saludar á V. y asegurarle la satisfaccion que tendré en verlo á mi vuelta á ese pueblo y ofertarle los inútiles servicios de su atento servidor—

Leonardo Severo de Susbiela.

—

Sr. D. Leonardo Severo de Susbiela.

Campamento Volante, Marzo 10 de 1838.

Muy Sr. mio.—Ha sido en mi poder la carta de V. fecha 6 de Febrero último, y en contestacion á su contenido debo decirle:—Que como empleado público, y en cumplimiento de mi deber, me hallo animado de los mas vivos sentimientos de restablecer la tranquilidad del Departamento de mi cargo, que desgraciadamente se halla perturbada de dias á esta parte, y no descansaré un momento hasta conseguirlo. Agradezco á V. mucho la oferta que me hace en que me retire al seno de mi familia; si tal hiciera traicionaria la confiaza de un Gobierno justo, que en mí ha depositado como á uno de sus verdaderos agentes.

Soy de V. afmo. S. S. Q. B. S. M.

Alejandro Bresque.

Está conforme—*Bresque.*

—

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Marzo 26 de 1838.

Resultando del ensayo que el Gobierno ha mandado practicar en las monedas de plata de nuevo cuño del Brasil que circulan en esta plaza, que el valor que representan no está en razon del de su ley; y siendo necesario prevenir los inconvenientes y quebrantos que podrian resultar al público sino se fijase la proporcion que guarda con la moneda corriente en la República, ha acordado y decreta.

Art. 1.° Las monedas de plata del nuevo cuño del Brasil selladas con el escudo de armas de aquel Imperio, llevando en la parte superior de la corona, el lema *In hoc s. vinces,* no serán admitidas en las oficinas de recaudacion de la República, sino con arreglo al siguiente arancel.

Las monedas que representan el valor de mil doscientos *reis* por medio de una cifra de guarismos dentro de un circulo ornado de olivo, se recibirán por solo el valor de un *Patacon* ó novecientos sesenta centésimos.

Las que representan el valor de cuatrocientos *reis*, por el de una *Pataca* ó trescientos veinte centésimos.

Las de doscientos *reis*, por el de media *Pataca* ó ciento sesenta centésimos.

Las de cien *reis*, por el de cuatro *vintenes* ú ochenta centésimos.

2. Comuníquese á quienes corresponde, publíquese y dése al Registro Nacional.

ORIBE.
Antonio Diaz.

—

GENERAL EN GEFE
DEL EJERCITO.

Excmo. Señor:

Por el vecino D. Tomas Sosa, me fué presentada una nota coya letra manifestaba ser del Caudillo de la revolucion que en el año 1836 osó atravesar à la Constitucion y al Gobierno; yo, incapaz de tomar en mis manos nada que pudiese venir de un hombre maldecido por la Patria, no la admití, y le previne que en adelante motivo alguno le escusaria del desagrado Nacional; y por lo mismo se abstuviese de semejante clase de admisiones, devolviéndosela en el mismo estado en que la presentaba.

Dios guarde á V. E. muchos años.—Cuartel General en el Duraznito, Marzo 24 de 1838

Ignacio Oribe.

Excmo. Sr. Ministro de Guerra y Marina.

¡VIVA LA FEDERACION!

Relacion de las personas fallecidas en esta ciudad desde el 7 del presente al dia de la fecha.

Parroquia de la Catedral al Norte.

Domingo Navarro,	65	años,	blanco.
Antonio Caprile,	2	id.	id.
Rosa Soria,	25	id.	id.
Inocencia Tuela,	19	id.	id.
Maria Eduarda Gomez,	2	meses,	negra.
Ana Almeida,	20	años,	id.
Manuel Nicasio Bonorino,	2	meses,	id.

Parroquia de la Concepcion.

Pascual Carrion,	50	años,	blanco.
Ildefonso Sosa,	55	id.	id.
Enrique Ferreira,	78	id.	id.
Estevan Machado,	40	años,	blanco.
Lucia Larrosa,	15	id.	id.
Juana Igarzabal,	7	id.	id.
Juana Ortiz,	7	id.	negra.
Antonio Benavente,	50	id.	id.
Margarita Sagari,	15	id.	id.
José Garcia,	70	id.	id.

Parroquia de Balvaneda.

Narciso Basaño,	3	meses,	blanco.
Manuel Marin,	60	años,	id.
Tomasa Zamudio,	8	id.	id.
Juan Antonio Vico,	8	meses,	id.
Eugenio Gonzalez,	40	años,	id.
Adrian N.,	2	meses,	id.

Parroquia del Socorro.

Trinidad N.,	16	id.	id.

Parroquia de la Piedad.

Juana Cheves,	50	años,	id.
Andres Gonzalez,	30	id.	id.

Parroquia de San Nicolas.

Tomasa Cano,	25	id.	id.
Manuela Blanco,	19	id.	parda.
Florentina Carranza,	45	id.	id.
Celestina Castro,	2	id.	id.

Parroquia de San Miguel.

Domingo O. Daune,	16	id.	blanco.
Carlos Transibija,	1	id.	id.
Emilio Vicente N.,	2	meses,	id.
Pablo Ramirez,	57	años,	id.

Parroquia de la Catedral al Sud.

Petrona Lozano,	50	años,	blanca.
José Pagole,	1	id.	id.
Manuela Leal,	34	id.	id.
Cirilo Castillo,	40	id.	pardo.

Parroquia de San Telmo.

Casimiro Gonzalez,	7	años	blanco.
Rudecinda Sevillano,	6	id.	id.

Parroquia de Monserrat.

José Lacarra,	15	años	negro.
Juan Rivero,	4	id.	id.

De la Parroquia del Pilar no se ha recibido aviso alguno.

Buenos Aires, Marzo 15 de 1838.

BERNARDO VICTORICA.

INDIVIDUOS QUE SOLICITAN PASAPORTE

DIA 3.
3.ª publicacion.

D. Fernando Tornquist,	Montevideo.
Juan Thode,	id.
Tridolin Schmidt,	id.
José Mendoza,	id.
Pedro Cesarino, su esposa,	id.
Lucas Stwart,	id.
José Capdevila, su esposa,	id.
Pedro Dutith,	id.
Juan Pedro Etechebarne,	id.
Manuel Lopez, su esposa, 3 hijos,	Colonia.
José Vento Alvez,	Rio Janeiro.
José Joaquin Souza Bastos,	id.
Francisca Garrus	id.
Paulina Garrus, 2 hijos,	id.
Juan Mirabel,	id.
Pedro Etechebarne,	Entre-Rios.
Pedro Labiagerre,	id.
Juan Elissagarry,	Rio Janeiro
Pedro Gastelarry,	id.
Armand Balasque,	id.
Juan Darrasco,	id.
Juan Etechebarry,	id.
Juan Duagon,	id.
Manuel Isla,	Goya.
Antonio Montaldo,	Génova.
Francisco Tohnson,	id.
Manuel Romero,	Entre-Rios
Juan Sara,	Concordia
José Benito Guevara, 1 hijo, 1 criado,	Córdoba
José Marquez,	San Luis
Roberto Orr,	Rio Janeiro

DIA 4.
2.ª publicacion.

D. Domingo Navarro, 2 hijos,	(canarios)	Montevideo
Juan Romero,	(id.)	id.
Angel Hernandez,	(id.)	id.
Maria Figuera,	(id.)	id.
Gines Villalva,	(id.)	id.
Domingo Torres,	(id.)	id.
Adelaida Dessein, 4 hijos,		id.
Juan J. Mendez,		id.
Juan de Sousa Montero,		id.
Rosa Risso, 1 criada,		id.
Juan Negron,		id.
Juan Roballos,		Colonia
Claudio Bonet, 2 hijos,		Francia
Gallier Arcene,		Rio Janeiro
Domingo de Sá Pereira,		id.
Faustina Carolina San Martin, 1 hijo,		id.
Celedonio Lopez,		Goya
Cipriano Costa,		Mendoza
Pedro Pila,		Entre-Rios
Luis Cavanas,		A. de la China
Felipa Garcia, 2 hijos,		Entre-Rios
Jacobo Chapman,		Paraná.
Francisco Aguiar con tropa de arria, despachada por D. Felipe Llavallol,		San Juan.
Agustin Montenegro, con 5 peones despachados por D. Manuel Alcorta,		Santiago.

DIA 5.
1.ª publicacion.

D. José Favale,	Montevideo
José Descous,	id.
Enrique Bon,	id.
Miguel de Soba,	Entre-Rios
Hilarion Bivaneo,	id.
Feliciano Bivaneo,	id.
Diego Vinente,	id.
Miguel Mexia,	A. de la China
Luis Angier,	Paraná
Juan Perez,	id.
Mariano Perez,	id.
Delfino Nuñez Coelho,	Concordia
Rita Lequis,	Rio Janeiro
Roberto Orr,	id.
Francisco Joaquin da Silva, 1 hija,	San Borja
Federico Nogueira Gomez,	id.
Angel Mariano Muro,	Catamarca
José Posse, 1 peon,	Mendoza
Miguel Garcia de la Huerta, 3 peones,	id.

ESTADO DE LOS HOSPITALES.

Dia 4.

DE HOMBRES.

Entraron................	7
Salieron................	3
Muertos.................	0
Existentes..............	199

ESPECIES METALICAS.

ABRIL 5.	DE Ps.	DE rs.	A Ps.	A rs.
Onzas de rostro............	144		146	
——Pátrias..................	141		142	
Pesos fuertes..............		8 6		
——Pátrios..................		8 4		
——Patacones................		8 5		
Macuquino la de cordon.....		8 2		
Cortada....................		8		
Fondos públic. del 6 (sin dem.)				
Acciones de Banco. (sin dem.)				

Cambio sobre Inglaterra.. 6 peniques

DESPACHOS DE ADUANA.

Dia 5.

á Zimmermann, Frazier y Ca., Rec 69.
10 pipas vino blanco seco; 23 barriles de id. id.; 3 pipas aceite; 10 barriles id.; 30 fanegas sal.

á Nickilson Green y Ca., Universidad 70.
62 pipas vino tinto; 6 medias id; 1 cuarterola id; 2 tinajas; almendras y avellanas.

á Daniel Gowland, Plaza de la Victoria.
890 tablas de pino

á Parlane Macalister, Federacon 66.
25 fardos tabaco americano; 42 cajones té; 4 id. canastistas; 3 cuñetes tabaco.

MARITIMA.

HA CERRADO REGISTRO.

Polacra francesa *Laborieux*, con destino á Cette, despachado por su consignatario B. Herand.—Cargador:

Por el mismo, 1597 cueros vacunos al pelo, 600 idem salados, 30 fardos con 600 docenas cueros de carnero, 135 dichos con 3000 arrobas lana de carnero.

FRUTOS DEL PAIS INTRODUCIDOS POR EL CABOTAGE HOY DIA 5.

Al patron Gioseppe Solari, 79 fanegas ceniza—á D. Pablo de la Lastra, 42 farditos con 84 docenas cueros de carnero, 3 chiguas con 25 arrobas cerda, 130 fanegas trigo, 90 cueros vacunos, 22 docenas cueros de carnero, 60 fanegas ceniza, 40 fanegas trigo, 3 arrobas grasa, 10 id. jabon, 500 cebollas—á D. Domingo Gandulfo, 800 cueros vacunos, 20 arrobas cerda, 6 cueros de bagual, 70 fanegas cal—á D. Felipe Llavallol, 6 pipas con 240 arrobas sebo, 2 sacos con 14 arrobas cerda—á D. Manuel Mallo, 14 barricas con 112 arrobas sebo—al patron Daniel Rusier, 209 cueros vacunos, 8 docenas cueros de carnero, 14 arrobas cerda, 80 fanegas ceniza—al patron Santiago Martin Herves, 60 arrobas lana, 89 arrobas sebo, 50 arrobas grasa, 2 carradas leña—á Rousse y Hardoy, 35 sobornales yerba, 233 cueros vacunos—á D. Carlos Galo, 200 cueros vacunos.

ENTRADAS A MONTEVIDEO.

Dia 24.

Bergantin español *Delicia*, capitan Jaime Min, de Barcelona el 14 de Diciembre y de Cádiz el 3 de Febrero, á D. Felix Bujareo, con 2496 fanegas sal, 80 cuarterolas vino tinto, 119 cajones licores y frutas, 3 id. naipes, 2 fardos mercancías, 1 baul id., 1 cajoncito id. 425 onzas de oro, 1 cajon sillas de montar, 1500 ladrillos.

Polacra nacional *Concepcion*, capitan Cayetano Guano, del Rio Grande el 20 del corriente, á D. Juan da Silva Figueira, con 77 y media docenas tablas, 50 sacos café, 57 cajones efectos, 97 id. útiles para botica.

Dia 25.—Bergantin goleta brasilero *Nuevo Temerario*, capitan José Luis de Olivera, del Rio Grande el 20 del corriente, á la órden, con 1580 alqueires fariña, 44 sacos arroz, 35 id. café, 397 alqueires habas, 75½ docenas tablas, 16 id. tablones, 9 sacos camarones.

Dia 26.—Paquete nacional *Relámpago*, capitan Estevan Riso, del Janeiro el 15 del corriente, á los Sres. [illegible]arro y Castro, con 13 sacos café, 52 id. arroz, 10 pipas caña, 267 barricas azucar, 186 rollos tabaco, 12 canastos dulce, 77 cajas id., 13 fardos pavilo, 2 cajones efectos, 2 id. rapé.

Zumaca brasilera *Alianza*, capitan Justino de Olivera Magallanes, de Paranaguá el 14 del corriente, á D. Javier Alvarez, con 1[illegible] vigas, 24 tirantes, 60 palos, 10 docenas [illegible], [illegible] id. varas, 12 id. tablones, 20 sacos arroz, 3000 cajas leña, 186 tercios yerba.

BUQUES QUE LLEVAN BALIJA.

PARA NUEVA YORK.—Fragata americana *Josefina*, el 6 de Abril á las 10.

BUQUES A LA CARGA.

Para Paisandú y Concordia.

Saldrá en toda la semana entrante la Balandra oriental NIEVES. Los señores que gusten cargar ó ir de pasage, ocurran á la calle de Belgrano número 35.

a5 3p

Para el Arroyo de la China,
Sandú y Concordia.

Saldrá la goleta RELAMPAGO en toda la presente semana. Los señores que gusten cargar ó ir de pasage ocurrirán á la calle de la Reconquista numero 123 almacen de pinturas frente al Café.

a2 4p

Para Montevideo y Génova.
Pasageros solamente.

Saldrá infaliblemente el 10 de Abril el Bergantin sardo SEMPRE LO STESSO. Los que quieran aprovechar de tan buena oportunidad con la seguridad de ser bien tratados, ocurran a su consignatario calle de la Paz número 56.

a2 10s

Para el Rio Janeiro,
Pasageros solamente.

Saldrá el 20 del presente mes de Abril el bergantin goleta brasilero GERTRUDES, su capitan D. José Joaquin de Cunha Viana: para tratar se verán con su consignatario *D. Juan B. Soriano*, calle de Belgrano num. 63, ó D. CARLOS R. HORNE, calle de la Paz núm. 51.

a2—20p

Para Montevideo y Rio Janeiro.
(Pasageros solamente.)

SALDRA dentro de pocos dias el Bergantin Oriental RAPIDO, al mando de su capitan Antonio J. D. Labrador; tiene superiors comodidades para pasageros: los que gusten ir de pasage ocurran á sus consignatarios

VIEIRA Y THIMOTHEO,
Calle de Belgrano No. 68.

m30—8p

Para el Rio Janeiro,
Con escala en Montevideo.
Pasageros solamente.

El velero y superior Bergantin Sardo
FIAMETTA,
Su Capitan *José Scotto.*

Saldrá para dicho puerto el dia 8 del presente Abril: tiene excelentes comodidades. Los Sres. que gusten ir de pasage ocurran al escritorio de

LEANDRO GOMEZ,
calle de la Universidad núm. 65,
ó á su Capitan.

a2

For Liverpool.
PASSAGE ONLY

The remarkably fine, *fast sailing*, A. 1. British built Ship
"KINGSTON"
burthen per Register 431 Tons
HECTOR M'LEAN, Master.

Has aspacious Cabin on deck with most comfortable accommodations, which renders her a desireable conveyance for passengers, who will be kindly treated, & well supplied with the best of Stores of all descriptions.

For terms apply to Captain M'Lean at the consignees' Mess. Lafone Barker & Co. or to—

CHARLES R. HORNE,
Licensed Ship Broker,
Núm. 51 calle de la Paz.

f28

For Liverpool.

The very fast sailing, A. 1. British built Brig
"HELEN ANDERSON"
Burthen 203 Tons, *New measurement*,
ANDREW ANDERSON J.^{or}, MASTER.

IS a new vessel, this being her second voyage; and having already engaged the greater part of her cargo, will meet very quick despatch.

For terms of freight, or passage, (having excellent accommodations) *apply to the consignees,* PARLANE MACALISTER & Co., *or to—*

CHARLES R. HORNE,
Licensed Ship Broker,
No. 51 calle de la Paz.

12

For Falmouth.
Passengers only.

The fine fast sailing A. 1. British Brig
ELIZA HEYWOOD,
Captain *E. H. Heywood.*

Has superior accomodations for passengers, and will be dispatched about the 1 proximo.

For terms apply to the consignees

McCRACKAN & JAMIESON,
73 calle de la Catedral.

m17

Para el Havre de Gracia.

El muy velero, de primera clase, forrado y clavado en cobre Bergantin Frances—
"L'UNI,"
de 182 toneladas
Su Capitan D. ESTEVAN MERIEL.

Tiene contratada la mayor parte de su cargamento y será despachado inmediatamente. *Las comodidades de este buque son las mas superiores*, y se asegura *un excelente trato* á los pasageros que quieran tomar su pasage en él. Para tratar véanse con el capitan Meriel, fonda de Ballester, ó con—

CARLOS R. HORNE,
Corredor maritimo de número,
Calle de la Paz num. 51.

f21 s

Para la Concordia.

Saldrá á fines de esta semana la goleta JULIA, para dicho destino; quien quisiese cargar ó ir de pasage, ocurra á la calle de la Reconquista núm. 123, para tratar.

a1 4p

For Liverpool.

The fine fast sailing A. I. British built Brig
"HEBE"
193 Tons per Register,
ARTHEER W. FIELD, Master.

Copper'd and copper fastened has part of her cargo engaged and will have quick despatch. For terms of freight or passage, having superior accommodations apply to the consignees Brownell Stegmann & Co., or to—

CHARLES R. HORNE.
Licensed Ship Broker,

For London.

The very *fast sailing*, A. 1. British built Brig
"OSCAR"
172 tons per Register,
JOHN BARRETT J. Commander.

WILL have good despatch for the above port & has still room for part of her cargo on freight. For terms of freight or passage, having excellent accommodations, *appli to the consignee Ferdmand Delisle, or to—*

CHARLES R. HORNE,
Licensed Ship Broker,
Núm. 51 calle de la Paz.

e30

Para Habana.
(Pasageros solamente.)

La superior y velera, forrada en cobre, Goleta holandesa
VAN SPEYK,
Su capitan C. Vanderwind,

Está cargando, y estará despachada muy pronto: Tiene excelentes comodidades para pasageros. Para tratar ocurran á

Mc'Crackan y Jamieson,
No. 78 calle de la Catedral.

m12 s

AVISOS NUEVOS.

Aviso Interesante.

EL que quiera comprar semilla de Cebulla superior de Santa Fé, á un precio equitativo, puede ocurrir al mercado en el cuarto número 64, que alli encontrará con quien tratar.

a5 4p

Tachuelas de bronce,

LAS mas grandes que hay, propias para Tapiceros y Bauleros, en paquetes de un mil; tambien Hoja-lata de bronce muy delgado y manejable, se venden en la Colchoneria de G. y P. Inglis, núm. 67 calle de Potosi.

a5 5p

Becerros é Hilo de Zapatero.

SE vende en poca cantidad, recien desembarcados de Europa, de excelente calidad, en la casa de comercio calle de la Piedad núm. 106.

a5 4p

Para mozo de villar,

SE necesita uno que esté instruido y que acredite su buena conducta. Para tratar puede ocurrir á la calle de Maipú número 11.

a5 4s

Se vende

Una Casa situada de la Iglesia de la Piedad cuatro y media cuadras para el campo, con tres piezas de material cocido y puertas nuevas, una ventanita de reja al patio; tiene 50 varas de fondo y 8 y tercia de frente: se vende en un precio el mas infimo por hallarse su dueño enfermo. El que se interese por ella ocurra á la Plaza del Restaurador número 201.

a5 4s

Se vende

Una criada en la cantidad de mil y doscientos pesos. calle del Comercio en la segunda puerta despues del número 71.

a5 2p

Aviso.

En la casa puerta escalera núm. 72 calle de Corrientes, se necesita una criada para cocinar á dos personas, sea esclava ó libre, debe tener buenas recomendaciones respecto á su comportacion y aseo.

a5 4p

Se vende

UNA pulperia en la calle de Belgrano, famoso parage y hace buenos diarios: en la calle de Europa núm. 71 darán razon.

a5 3p

Aviso.

Se vende una volanta muy moderna y de poco uso, con su caballo superior y la montura completa. Calle de Cuyo número 133 darán razon.

a5 4s

Aviso.

SE venden unos cueros de tigre recien traidos del Paraná. Ocurrase á la calle de la Florida núm. 66.

a5 4s

Ama de Leche,

SE desea conchavar una muy sana y robusta recien llegada del campo. El que la necesite puede ocurrir á la calle de Potosi d[illegible] la quinta del Sr. General Guido una cuadra para el campo la ultima puerta sobre la izquierda.

a5 3p

SE NECESITA

Un Sofá moderno en buen uso. Quien lo tenga y quiera venderlo ocurra a la calle del Perú num. 107.

a1 4p

Mudanza de Domicilio.

LA cuadreria del retratista Pascual Denegri, calle de la Federacion, se ha trasladado á la de Suypacha No. 64, de la esquina del Sr. Villarino para el Retiro sobre mano izquierda. Los Señores que tengan obras en poder del susodicho tendrán la bondad de ocurrir á dicha casa.

m30—4p

Aviso interesante.

SE vende un hermoso apero de medida, con filetes dobles de plata, pellon de hilo, sobre-puesto bordado, sobrecincha idem, carona de vaca bordada, cabezadas de plata, espuelas y estribos; con tres posturas de uso. El que se interese ocurra á la calle de Lorea No. 68.

m30—4p

REMATES.

POR TOMAS GOWLAND.

Calle de la Reconquista núm. 107.

El Viernes 6 del corriente, á las 11 en punto de la mañana, se rematará indispensablemente á la mejor postura, lo siguiente—

12 barricas azucar del Brasil.
80 á 90 cajones azufre,
60 á 70 damajuanas miel de aveja superior.
40 cajitas té de 13 y 6 libras, imperial, hison &c.,
25 fardos tabaco de hoja de 100 libras,
4 cajones con 4,000 canastitas de la India,
4 cuñetes de tabaco de mascar adicionado.

Al mismo tiempo—Se rematarán los siguientes muebles:
12 sillas asiento de madera,
2 cujas, 2 mesas, 12 sillas diferentes,
1 tocador, 2 espejos, varios cuadros,
1 puerta vidriera, 1 alfombra, 1 par fanales, y otra porcion de muebles.

POR EL MISMO.

En la calle de Cangallo núm. 112.

El Lunes 9 del corriente, á las 10 en punto de la mañana, indispensablemente á la mejor postura por tener que ausentarse su dueño del pais los siguientes efectos—

Una estufa superior con todo lo correspondiente,
Un armario largo con cuatro puertas,
Una mesa de arrimo de caoba,
Una idem de pino, una docena sillas,
Un par candeleros de una luz con despabiladeras,
Cuadros con marcos de madera muy grandes y estraños,
Un libro grande como para casa de comercio,
Una bandeja grande, copas y vasos de cristal,
Una cantidad de botellas vacias,
Una carpeta de paño de mucho gusto,
Una capa nueva de Sra. de merino pintado de mucho gusto, una id. id. hombre,
Una cuja camera de bronce con 2 colchones y almoadas,
Una comoda chica,
Un lavatorio de caoba con espejo y todo lo correspondiente en porcelana blanca,
Una escopeta de dos tiros de patenta con todo lo correspondiente y un par pistolas de patente,
Un banador de lata,
Una silla de montar con freno.
Un quinques de 3 luces muy bueno,
Dos esteras, 1 vidriera,
Y varias otras menudencias que estarán presentes á la hora del remate.

POR EL MISMO.

En la Carpinteria calle de Cuyo núm. 76.

El Lunes 9 del corriente á las 11 se han de rematar á la mejor postura por haber determinado el dueño redendear su negocio los articulos siguientes:

Varias puertas y ventanas de cedro con marcos de algarrobo,
Algunos roperos nuevos, varios marcos de algarrobo,
Porcion de obra sin concluir,
Trozos de algarrobo de Santa-Fé,
Tablas y tablones de cedro y olivo, mesas y cujas,
Bancos de carpintero, herramientas y molduras,
Guarniciones de bronce, sillas de madera usadas,
1 cuja y una mesa, cuadros de mucho gusto,
1 piedra de vuelta, cerraduras y pasadores,
Cuñetes de clavos cortados, 1 caballo para silla manso y bueno, 2 sillas de montar y otras varias cosas.

POR J. J. ARRIOLA.

De Muebles.

El Viérnes 6 del corriente, á las 11 en punto de la mañana, como perteneciente á persona que se traslada del pais, se rematarán precisamente á la mejor postura; un par de espejos grandes con sobremarcos para sala, una mesa redonda de caoba fina para id., 2 bugias, una mesa de caoba para comedor, un ropero color caoba, un aparador grande, un ropero de caoba, una silla de estudio, una tina de baño, una cuna para niños, un titilimundi con varias vistas, cuadros de pinturas, otra mesa de comedor, 2 cómodas, una bajilla ó juego de loza azul para mesa, un tocador grande de cuerpo entero, un piano de buena construccion y voces, con otros varios muebles.

Al mismo tiempo—

Se rematará 1 baul con camisas blancas para hombre, pantalones de paño y de verano, calzoncillos y camisetas de franela, dichas de henequén, fraques de paño fino, chalecos de seda y otras clases, chaquetones de paño, chaquetas blancas, corbatines, una capa de paño fino con terciopelo para muger, toallas de manos y otras varias piezas de ropa, como una docena sillas de jacarandá fuerte de hechura antigua.

Al mismo tiempo—

Se rematarán en lotes como 60 rollos de tabaco negro del Brasil de buena calidad, pimenton, café en grano, braceros de fierro, jarras y jarros de loza, id. charolados &c. &c.

POR EL MISMO.

El Lunes 9 del corriente, á las 10½ de la mañana, en la calle del Comercio número 222, de la Concepcion dos cuadras para Barracas, por tener su dueño que mudar de rumbo, se rematará precisamente el contenido de dicha casa y consiste, de vino carlon y otros en cascos y botellas, aguardiente id., anis id., algunos comestibles, leña de tuna y de espinillo, varias [illegible] y muebles relativos al negocio &c.

AVISOS.

Se alquila

UNA casa de altos muy cómoda para familia sita en la calle de Potosi núm. 75, frente á la puerta traviesa del Colegio. En la calle de Maypú núm. 4 darán razon. a1 3p

¡Viva la Federacion!

En los dias 17, 18 y 19 del corriente por las tardes, y bajo las Galerias de la Casa de Justicia, se ha de rematar en el mejor postor la casa que quedó por muerte de la Señora Doña Maria Martina Labarden, situada en el cuartel número 13, calle de Corrientes, bajo el número 133, tasada últimamente en 20,877 ps. 3 rs. moneda corriente. Los Sres. que se interesen por ella pueden ocurrir al lugar designado, y ántes á la oficina del que subscribe en la que se les pondrá de manifiesto todo lo relativo á esta venta.

Buenos Aires, 3 de Abril de 1838.

a4 3p *Agrelo.*

Calle de las Piedras núm. 8.

I. HERSCHEL, tiene el honor de ofrecer al público su arte como oculista, é igualmente hacer y componer toda clase de *anteojos*; para cualquier vista por débil que sea, tanto para ver de cerca como de léjos. Compone toda clase de anteojos, telescópios y microscópios, y saca las manchas de todos los vidrios acromáticos. Por esto suplica al público le honre con su concurrencia, que él tratará de servirlo á su satisfaccion. Se advierte que á los pobres no se les lleva nada por cualquier obra de esta clase. Se hallará desde las ocho de la mañana hasta las once, y desde las dos hasta las cinco de la tarde. a1 4p

Aviso

CIGARROS HABANOS, de primera calidad, hay de venta en casa de D. J. S. Macome, calle de la Reconquista número 147, enfrente de la Santa Iglesia de Santo Domingo. a1 [illegible]

Aviso.

SE necesita un aprendiz para carpintero y otras artes. Darán razon en la calle de Potosi núm. 117, inmediato á la de Maipú, al lado de la Botica. a4 4p

Ama de Leche.

SE necesita una buena en la calle de Cangallo número 33. a1 2p

Aviso.

Se vende una criada sin vicios y de todo servicio; asimismo se vende una casa en la calle de Belgrano número 259. Para tratar de uno ú otro ocúrrase á la calle Federacion núm. 148. a3 4s

Aviso.

En la calle del Tacuarí numero [illegible]3, se vende una parda sin vicios en la cantidad de doscientos cincuenta pesos fuertes. Para tratar ocúrrase á la misma casa: es propia para mucama y todo servicio interior. a3 4p

Se vende

Un Criado mozo, cocinero, sin ninguna clase de vicios conocidos. La persona que se interese por él, puede ocurrir á la calle de Chacabuco número 63, que hallará con quien tratar. a3 4s

Novena

DE NUESTRA SEÑORA

DE LA SOLEDAD.

Ejercicio para el trance

DE LA AGONIA.

PRACTICA DE VISITAR LOS

SAGRARIOS.

ESTACIONES DE LA

VIA-SACRA.

LAS SIETE PALABRAS.

Se hallan en la IMPRENTA ARGENTINA, de la Plaza á media cuadra para el Colegio número 37.

Aviso interesante.

Se vende una Criada sana, propia para cualquier establecimiento de campo, en un precio moderado. El que se interese por ella ocurra á la calle de Federacion número 39, que hallará con quien tratar. a3 5p

¡VIVA LA FEDERACION!

Administracion del Crédito Público y Caja de Amortizacion.

PARA la AMORTIZACION que corresponde al mes de Marzo último, se invita á los señores tenedores de fondos públicos á que hagan sus propuestas el 10 del corriente á las 12 de la mañana en la *Tesorería del Crédito Público*, para cuyo efecto de tratar se hallará en dicha oficina el citado dia, el Vocal Encargado—

a3 5s *Juan Bautista Peña.*

Se necesita

UN hombre para un establecimiento de pulperia en el campo, que tenga buenas aptitudes en el negocio y que dé recomendaciones de su conducta. Quien se halle con dichas cualidades y quisiere acomodarse puede ocurrir para tratar á la calle de Suipacha núm. 180, que darán razon. a3 1p

Cocinero.

SE necesita uno para una Fonda. En esta Imprenta darán razon. a3 4s

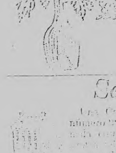

Se venden

Algunas plantas de mucha estimacion como

Jazmines del Cabo y amarillos

Hortencias

Justicias y Bacanellas &c. &c.

Todas en sus macetas. En la calle de Salta número 102. a3 1p

Se vende

Una Casita situada en la calle de las Artes número 221, en la cantidad de 8,500 pesos moneda corriente, compuesta de cinco piezas de [illegible]

Se venden

Dos Casitas de poco valor, una y media cuadra del Socorro para dentro de la ciudad, frente de la Plaza del Retiro, calle de Suipacha. En la calle del Restaurador Rosas núm. 161, se halla con quien tratar. a3 4p

Se ha perdido

Un Perro de casta perdiguero todavia cachorro, color chocolate, con un collar de acero. El que lo entregue en la calle de la Victoria número 23½, será gratificado. a3 4p

A los Enfermos Crónicos.

Al repetir anunciando esta incomparable y única tisana en su composicion, y siendo esta la estacion mas aparente para este específico, cuya rapidez en las curas es muy admirable, bien sean de enfermedades recientes ó crónicas, de esta medicina hay notables y muy felices resultados, uno es D. José Cárdenas, que despues de dos años de Hospital, ulcerado en la cabeza, largando esquirlas y dos grandes úlceras en el cuerpo, curó radicalmente en menos de un mes, y hoy sigue sin ocurrencia en su salud. Una señorita que padecia de una supuracion á los oidos y otras novedades sanó completamente en veintiun dias: otra señora estrangera postrada en cama por mas de ocho meses de un reumatismo á una pierna sanó completamente y despues tuvo sucesion.

El que la administra cree lo bastante para probar la eficacia de este específico, asegurando que toda persona que se medicine segun lo crea oportuno el que la administra tendrá el justo placer de conseguir su curacion total.

Es aparente para los dolores reumáticos sean crónicos, flus blanco ó amarillo, úlceras interiores ó esteriores, y para todo mal venéreo, hidropecias humorosas, para el higado, almorranas afistuladas, de todo esto se habla con esperiencia; y tambien es para cangros interiores.

☞ *Esta tisana puede conducirse á otras Provincia.*

Se administra del Cuartel de Patricios cinco cuadras para el Sur, calle de Chile núm. 121. a3 3p

Se vende

Una Criada que sabe lavar, planchar y cocinar en la cantidad de ciento cincuenta pesos metálicos ó su equivalente en moneda corriente. En la calle de Méjico número 150, darán razon. a2 4p

Se vende

Una Criada morena de servicio general, dispuesta á ir á cualesquier parte que la lleven, en la cantidad de mil novecientos pesos moneda corriente. En la calle de Balcarce número 31. a2 3p

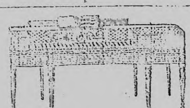

Se vende

UN piano de muy buenas voces en la calle de las Piedras núm. 93. Para tratar pueden ocurrir á dicha casa por la mañana. a2 4p

AVISO.

DESEA acomodarse una señora en una casa; bien sea para mucama, planchadora ó cualquiera cosa que se le necesitase; la cual tiene una hija de 14 años que puede servir de mucama, ó para cargar alguna criatura, la que sabe coser regularmente; advirtiendo que dicha señora quisiera encontrar alguna persona que le hiciese una contrata de estar por uno ó dos años, la que dará garantias de su conducta. Quien la necesite puede ocurrir á la calle de las Artes número 332, que darán razon. a2 4p

Aviso General

A los Sres. Sacerdotes que gusten venir á celebrar en la Iglesia de San Ignacio el dia 7 con asistencia de oficio y responso se les abonará ocho pesos. Siendo á las 9 de la mañana dicha funcion. a2 4p

Yerba Paraguaya

POR MAYOR.

SE vende dos tercios enteros y uno empezado por tener que desocuparse dicho cuarto que está en la calle de Belgrano número 310: allí estará el dueño con quien se podrá tratar. Al mismo tiempo hallarán un tercio de yerba parnaguá, y algunas otras menudencias que tambien podrán venderse. a2 3p

Peineta.

EN la noche del Sábado se perdió una calada, de regular tamaño, desde la plaza hasta Santo Domingo. La persona que la entregue en la imprenta del Diario recibirá una gratificacion. a2 4p

Aviso interesante.

EN la calle de la Victoria número 176, se venden unos pocos muebles á precios acomodados, porque su dueño quiere desocupar la casa. En la misma casa hay tambien un hermoso pianito con costurero y tambien hay una docena y media de sillas norte americanas de las mas ricas que han venido al pais. En la dicha casa encontrarán con quien tratar desde las doce hasta las cuatro de la tarde, ó de oraciones á nueve de la noche. a2 6p

¡Viva la Federacion!

POR disposicion del Sr. Juez de Primera Instancia en lo civil Dr. D. Bernardo Pereda, se han de hacer almonedas y remate los dias 3, 4 y 5 del corriente mes, bajo las galerias de la Casa de Justicia, de seis manadas de ganado caballar entabladas, y mil trescientas cincuenta y cuatro cabezas del vacuno, de la pertenencia del finado D. Juan de Dios Duval, tasado todo en la cantidad de cuarenta mil ciento siete pesos moneda corriente, previniéndose que hay hecha una propuesta de doscientos pesos mas sobre las dos terceras partes de dicha tasacion. Las personas que se interesen en dicho ganado, pueden ocurrir por la oficina al cargo del que firma donde se les manifestará sus pormenores.—Buenos Aires, Abril 2 de 1838.

a2 3p LOPEZ.

Al que quiera emplear bien su dinero.

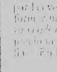

Se vende una hermosa quinta del otro lado de Maldonado. Su estension es de 30 cuadras. Tiene una cómoda casa de azotea con once habitaciones y un gran corredor.—Un monte de guindos de dos cuadras, uno de espinillo de igual estension, y otro de sauces: ambos muy productivos. Tiene otras muchas plantas y tambien alfalfares, pajonales, &c. &c. &c. Es un establecimiento que dará una buena renta anual bien administrado, y tan interesante por su [illegible] vista, cuando [illegible] que se dará por un precio [illegible] en razon de no poder atenderlo su dueño. En la calle de la Catedral No. 194 darán razon. a2—2s

A los que quieran emplear bien su dinero.

SE VENDE

En la calle de Cangallo una casa en 30 mil pesos y otra en 20 mil.

En la calle de Chacabuco una en 20,000, y en la del Perú una en 35,000.

En la de Maypú una en 11,000, otra de 6,000 con esquina y armazon; y otra en 3,600 pesos, ambas nuevas recien construidas.

En la de Suypacha una muy hermosa en 40,000 pesos.

En la de las Artes una en 8,000 pesos y 2 de á 2,000.

En la de Suipacha una en 13,000 ps. y otras de 3 á 7, CO

En la de la Reconquista una de 30,000 pesos y otra 14,000.

Entre la calle de la Catedral y la de la Paz una casita de 5,000 pesos.

En la de Representantes una de 4,000, y otras de 22 y 23 mil pesos.

En la de Belgrano una como para negocio en 20,000, y otra en 5,000 pesos.

En la misma inmediato á Monserrat una de 10,000, y otra de 14,000.

En la de 25 de Mayo una de 50,000 ps., y otra de 9.000.

En la del Parque una muy cómoda en 25,000, y otra con 2 piezas en 30 varas de frente y 70 de fondo, en 3,000 pesos.

Una casita en la calle de Corrientes inmediato á la calle de la Paz en 9,000 pesos.—Varias casas esquinas como para negocio—Un famoso Sepulcro en el Cementerio del Norte.—Otra casa en la calle de Europa en un cuarto de tierra completo, y muy propia para un establecimiento: se venderá muy barata.—Otras muchas fincas en varias calles de esta ciudad; asi mismo una famosa fábrica de veleria, con útiles ó sin ellos, ó se venden estos á parte.—Tambien se vende un piano de mediano uso y voces; tiene ademas muy buena vista, en 700 pesos.—Igualmente un famoso terreno para cria de ovejas, y algunas quintas y chacras, entre las cuales hay algunas de muy ínfimo precio.—Ocúrrase al Encargado calle de la Catedral No. 194. a2—3s

A los que quieran emplear bien su dinero.

Se vende la quinta conocida por del finado *Boizo* en el partido de la Recoleta.—Dicho terreno se compone de dos cuadras por cada frente: tiene una buena casa de azotea con nueve piezas, cochera y un gran corredor. Se dará por menos de las dos terceras partes de su tazacion.

Tambien se venden 7 carretas de media carga.—Igualmente 4 aguateras, y unos útiles de veleria.—Asimismo una casa esquina en la calle de Cuyo en 5,000 pesos. En la calle de la Catedral No. 194 darán razon del Encargado. a 2—3s

Aviso interesante.

SE alquila la casa calle de las Piedras No. 312, es hermosa y tiene comodidades para dos familias crecidas, ó para alguna persona de campo por la comodidad de dos hermosos corrales para caballos todo bajo de pared. Tambien se vende una hermosa bóveda en el cementerio del Norte. Por cualquiera de las dos ocurran á la precitada casa Piedras 312, y hallarán con quien tratar. a2 3p

Se vende muy barato, ó se cambia.

En el Pueblo de Quilmes, á tres cuadras de la Plaza para la Cañada de Gaete, se encuentra frente á un obraje y horno de quemar ladrillo una casa en venta compuesta del edificio siguiente—En una cuadra cuadrada de terreno zanjeado y cercado de álamos, higueras y otras plantas.

Una casa de ladrillo cocido, techo de paja, con corredor muy cómodo y bien enladrillado—Tiene 4 piezas cómodas y bien dispuestas, que son—la primera en la misma esquina de 5 varas cuadradas, con 3 puertas que por su posicion sirve dicha pieza para casa de trato—sigue

Una sala con 6½ varas de largo y 5 varas de ancho, con una puerta vidriera al Norte y una ventana con vidrios al Sud—sigue—

Un aposento de 5 varas cuadradas, una puerta vidriera que dá á la sala, con una ventana al Norte tambien vidriedra. Todas las piezas bien enladrilladas, revocadas y blanqueadas—sigue

Un corredor con 4 varas de largo y 5 varas de ancho—sigue

Una hermosa cocina de 5 varas cuadradas con una puerta y ventana; un famoso fogon de arco, y segura de todo incendio; una hermosa chimenea &c.—sigue

Un pozo de agua muy delicada. Su precio es el de 4,000 pesos, habiendo costado 8,000 pesos cuando la onza valia 72 pesos moneda corriente.

Se recibirá en pago toda clase de hacienda, ó algun otro objeto. Para tratar ocúrrase al encargado en la calle de la Catedral número 194. a2 3s

¡Instructores!!

SE avisa á los suscriptores á este periódico que han llegado los números 44, 45, 46, 47 y 48 siendo el completo del año pasado de 1837; tambien ha venido el tercer tomo de la F[illegible] del Dr. Arnott. Las Hijas de Flora, un tomo en 4.° mayor con grabados finos. La Geografia moderna por el Sr. Alcalá, el mismo editor del Instructor.

Se encuentran cuerdas romanas, primas, segundas y terceras, de buena calidad, á precios cómodos.

Libreria calle de la Catedral número 30. m31 [illegible]0p

Se vende

Una Casa situada en la calle del Parque núm. 199, edificada en un cuarto de tierra con cuatro piezas habitables, cocina, pozo de valde, horno, un cuarto independiente, huerta con varias higueras, naranjos, nogales &c. Quien se interese ocurra á la calle del Parque núm. 256. m31

☞ Receta interesante.

EL virtuoso bálsamo anunciado, se avisa al público los grandes prodigios que hace cada dia. Ha curado setenta y tantos individuos de todas las enfermedades que se esplican en este aviso: cura toda clase de fistulas encancerada, saca los huesos malos y deja los buenos, toda llaga que sea inveterada, cura el veneris; tambien se da una tisanita suave y nada delicada, cura los lamparones, los ahogos, arranca las verrugas, cura toda clase de tos que proceda de asma en el pecho, cura el tises, los dolores reumáticos, toda inchazon en las coyunturas; tambien ha curado dos individuos que padecian de relajacion ó quebradura, ha sanado cuatro individuos que padecian una cruel enfermedad que tenian unas fistulas que vertian por ellas la orina, otro que tenia cuatro fistulas de diez y seis años que estaba tan cariada que el aire que despedia era por las heridas y no por la via natural, se halla sano y está pronto á declararlo á la persona que quiera imponerse, cuatro señoras con las caras encanceradas hasta las narices y comidas hasta la ternilla, se hallan radicalmente sanas; últimamente son indecibles las virtudes del referido bálsamo; y tambien cura la perlesía. El que guste imponerse ocurra á la calle de las Piedras en el núm. 158, darán razon. m31 10p

Venta.

SE vende un terreno y lo en él edificado, situado en la calle de Corrientes, á 2½ cuadras de la calle del Perú (antes de la Florida) para el Oeste; el cual consta de 26 varas de frente al Norte y 70 de fondo. Para verlo y tratar, ocúrrase á la calle del Perú número 23. m31 4s

AVISO OFICIAL

DEL TRIBUNAL CONSULAR.

EN atencion á las varias circunstancias que puede haber influido en el retardo de las contestaciones que han debido dar varios Señores de los que han sido invitados á la subscripcion del empréstito voluntario para el Superior Gobierno, ha dispuesto el Tribunal ampliar el término hasta el dia 15 del entrante Abril, con el objeto de que dichos Señores puedan remitirlos sin mas demora.

Buenos Aires, Marzo 31 de 1838.

m31 15 *Peña.—Mier.—Basualdo.*

Casa en Venta.

En la calle del Buen Orden No. 322 se vende una casa con doce varas de frente, 40 de fondo, tiene puerta de calle, zaguan, sala, dormitorio, comedor, otro cuarto mas, cocina con su pasadizo á la huerta, con varias plantas frutales, como son tres naranjos chinos hermosos, é higueras. Se dá en el ínfimo precio de siete mil quinientos pesos: tambien se ofrece dejar dos mil pesos sobre la finca á un rédito moderado, por el tiempo que necesite tenerlo el comprador. El que quiera tratar ocurra á la calle de las Piedras No. 158 donde vive su dueño. m30—10

Aviso.

UN estrangero quien por la causa de su salud se retira al campo deseando dedicar su tiempo á la enseñanza, para lo que tiene los mejores conocimientos, quisiera encontrar alguna persona que le hiciese una propuesta. En la relojeria al lado de esta imprenta se encontrará con quien tratar. m29 6p

Botellas vacias,

Negras, propias para embotellar vino Madera y Cerveza, se acaba de desembarcar del Bergantin bremense SIEGMUND CESAR, unos 60 canastos bien acondicionados de á 12 docenas cada uno, y se venderán á precio equitativo, bien sea toda la partida junta ó parte de ella, segun convenga al comprador, en casa de

Zimmermann, Frazier y Ca.,

m28 6s Reconquista núm. 69.

30 pesos de gratificacion.

Se darán á la persona que traiga un caballo de color bayo con las orejas orquetas. El que lo traiga á la calle de la Federacion número 49, recibirá dicha gratificacion.

Tambien se ha perdido un caballo de pelo picáso. El que lo entregue en la dicha calle de Federacion número 49, será gratificado. m29 8s

Se vende

UNA Harinería en la calle de Cangallo número 167. En la misma casa darán razon donde se muele trigo á 3 pesos por fanega. m28 7p

Ojo á la interesante—Rifa.

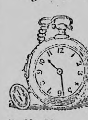

De un Relox de sobremesa de cuatro caras con repeticion para música y tres paisages de mucho gusto: tasado en 7,000 pesos moneda corriente precio de Europa; y se rifa en 6,200 pesos á 50 pesos cédula, las que se venden en la Relojeria de D. Diego Rovi, calle de Representantes No. 47 (donde está á la vista dicho relox) y en la libreria de D. Avelino Balcarce, calle de Cangallo No. 82.

NOTA—Se previene á los señores á quienes no se les ha recogido la contestacion de la carta invitatoria para la rifa, que en caso quieran entrar en ella, pueden ocurrir á los parages indicados para la venta de las cédulas; previniendo faltan muy pocas para llenar su número. m28 8p

Se cambia ó se vende

Por una pulpería, una casa que tiene 5 piezas, cocina, pozo de balde y lugar, con 15½ varas de frente y 35 de fondo, con buena vista al Rio. Para tratar ocúrrase á la calle de Balcarce número 222, á una y media cuadra antes de llegar á la Residencia. m19 15p

Se vende

UN Armazon propio para tienda y merceria, con derecho al cuarto quien lo tomase, en la calle de la Victoria número 13, Merceria que era del AS DE BASTOS. Quien se interese en ver dicho armazon y tratar, ocurra á la calle de Representontes número 107. m26 30p

Se avisa al público.

QUE en la calle de la Victoria número 159, se dan *baños de vapor* con toda comodidad; y tambien se transporta el baño á casa de las personas que lo solicitan. m24 8p

Aviso.

Calle Federacion número 121.

EL propietario del Almacen de comestibles titulado—AL GALLO FRANCES, avisa al Público que, deseando redondear su negocio, venderá á precios mas equitativos que los corrientes de plaza, por mayor y menor, los siguientes artículos:

Vino carlon, de Cette y de Burdeos

Vinagre de yema

Un gran surtido de vinos de Burdeos en cajones

Vino de Champaña, primera calidad

Asimismo un excelente surtido de conservas que acaba de recibir como son sardinas de primera en aceite, pasteles de carne en conserva de todas clases, ostras, castañas, &c. &c.

Quesos de Holanda, de Gruyere, &c &c.

Té, canela, aceite frances superior,

Y otros infinitos artículos, en los que se obtendrá una rebaja considerable. m22 15s

50$ de gratificacion.

El Viérnes á la tarde se ha huido una criada de la Posta de la Figura. Se ha tenido noticias que ha venido para la ciudad y pasado por el Hueco de Cabecitas; vino con un vestido de zaraza blanquisco, tapada con un pañuelo de merino punzó; es parda fula, pelo chascon, ojos grandes, nariz gruesa, boca grande; arriba de una ceja tiene una cicatriz de un tajo; un dedo de la mano derecha lleva atado; su estatura es un poco baja; se llama Rumualda Silva. El que la encuentre avisará en la Plaza de Lorea número 28 bajo de los corredores, que será gratificado con 50 pesos. m20 12p

Se avisa

A las personas que tienen prendas empeñadas con Doña Narcisa Martinez, calle del Buen Orden número 51, que se dignen sacarlas desde hoy hasta el último dia del mes de Abril próximo que viene, advirtiéndoles que al cumplirse dicho plazo se han de vender todas las prendas, por tener que redondear, para entregar sus cuentas á quien corresponda. m12 20s

Aviso.

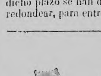

En la calle de Cangallo núm. 218, al lado del Sr Cura Ocampos, se encuentran zapatos á los precios siguientes:

Zapatos de becerro de hombre á..		6$
Id.	de idem de cuero á....	5
Id.	zapatillas blancas á......	3 4rs
Id.	gamusa negra á.........	4 4
Zapatos de marroquin con taco y dos hebillas al lado para señoras á..........		6
Id.	de id. lisos á..............	4
Id.	de id. para niñas á...........	3

Y algunos otros renglones en un precio muy moderado, toda la obra es de buen material y bien trabajada. m13 20p

☞ Aviso interesante. ☜

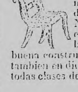

En la fábrica de sillas calle de Cangallo número 123, se fabrican sillas de todas clases, tanto de madera como de esterilla, con maderas de Norte América, de las mejores que se trabajan en el pais, y de última moda; dichas obras son bien conocidas en esta plaza por su solidez y la buena construcion. Se venderán á precios equitativos, como tambien en dicha fábrica se componen, se pintan y se doran de todas clases de sillas usadas. m12 30s

Editor Responsable—PEDRO PONCE.

IMPRENTA ARGENTINA.